



INFORME TÉCNICO:

ESTADO DE LA NACIÓN 2025 –

ARMONÍA CON LA NATURALEZA

y algunos aportes extras

1. VALORACIÓN GENERAL Y CAMBIO DE RUMBO AMBIENTAL

Costa Rica atraviesa una **transición negativa en su discurso y prioridades ambientales**, lo que pone en riesgo su patrimonio natural y su histórico liderazgo internacional. Se ha detectado un **ciclo de retroceso ambiental** continuo y acumulativo, impulsado por decisiones de política pública que deterioran la capacidad del Estado para gestionar los recursos. Este retroceso se fundamenta en tres ejes:

1. **el debilitamiento de las herramientas de gestión,**
2. **el aumento de la insostenibilidad que afecta el desarrollo humano y**
3. **una gestión territorial deficiente que eleva la conflictividad.**

El país ha pasado de un enfoque de ampliación de cobertura forestal a uno de **erosión de las capacidades de conservación y salud pública**.

2. DEBILITAMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DEL SECTOR AMBIENTAL

2.1 Crisis presupuestaria en el SINAC El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) ha registrado una **disminución del 40% en su presupuesto global** durante el último lustro. Entre 2020 y 2024, el presupuesto pasó de 44.029 millones de colones a solo 26.420 millones. Todas las áreas de conservación sufrieron recortes, siendo el caso más crítico el del **Área de Conservación Marina Coco, con una reducción del 41,9%**. Esta asfixia financiera ocurre mientras la superficie protegida aumentó significativamente (más del 500% desde 2021), creando una brecha inmanejable entre territorio y recursos para vigilarlo.

¿Por qué el SINAC perdió el 40% del presupuesto? La pérdida del **40% del presupuesto** global del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) durante el último lustro (2020-2024) se debe a una combinación de cambios legales, caída en la recaudación propia y disminución de la cooperación internacional:

- **Pérdida de autonomía financiera por la Ley n° 9635:** Un factor determinante fue la entrada en vigencia en 2021 de la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, la cual dispuso que todos los ingresos generados por el SINAC (como



tarifas de entradas y concesiones) deben trasladarse a la **caja única del Estado**. Desde entonces, la institución ya no gestiona sus propios recursos directamente, sino que depende de las transferencias que el Ministerio de Hacienda decida realizarle, lo que ha facilitado la aplicación de recortes presupuestarios.

- **Reducción de ingresos por servicios y turismo:** Entre 2023 y 2024, los ingresos por venta de servicios y concesiones cayeron un **17,8%**. Esto se asocia directamente a una baja del 4,3% en el número de visitantes a las Áreas de Conservación, vinculada con la reciente caída en el turismo.

A continuación, se presenta una tabla técnica:

Año	Presupuesto Global del SINAC (en millones de colones)	Ingresos por Venta de Servicios y Concesiones* (en millones de colones)
2020	44.029,	<i>Dato no especificado en monto exacto</i>
2021	31.724	<i>Dato no especificado en monto exacto</i>
2023	<i>Dato no especificado</i>	18.079
2024	26.420	14.861
2025	27.926 (Proyectado)	<i>Dato no disponible</i>

**Nota: El rubro de "venta de servicios y concesiones" es el que engloba el dinero recaudado por concepto de entradas a las Áreas Silvestres Protegidas.*

Análisis de los movimientos financieros

- **Caída en la recaudación propia:** Entre los años 2023 y 2024, se registró una **disminución del 17,8% en los ingresos por venta de servicios y concesiones**, lo cual se vincula directamente con una baja del 4,3% en el número de visitantes a las Áreas de Conservación durante ese bienio.
- **Desbalance operativo:** A pesar de que la superficie marina bajo protección aumentó significativamente (superando los 16 millones de hectáreas en 2021), los recursos financieros para su vigilancia y control han disminuido de forma constante.
- **Impacto del turismo:** En el año 2023, las áreas protegidas reportaron un total de **2.728.582 visitantes**, de los cuales el 59% fueron no residentes (extranjeros) y el 41% residentes costarricenses, lo que demuestra que, a pesar de los recortes, estas áreas siguen siendo un motor económico vital para el país.
- **Caída en la cooperación internacional:** Durante el último quinquenio se registró una disminución notable en los fondos de cooperación ambiental. Mientras que en 2020 el MINAE percibió 40 millones de dólares por este rubro, los montos cayeron drásticamente en los años siguientes debido a la crisis de la pandemia por el covid-19; aunque hubo una recuperación en 2024, las cifras siguen siendo inferiores a las del inicio de la década.

Esta asfixia presupuestaria es crítica, ya que el SINAC pasó de contar con 44.029 millones de colones en 2020 a solo **26.420 millones en 2024**. Esta



reducción ocurrió irónicamente en un período donde el área marina bajo protección aumentó significativamente, creando una brecha mayor entre el territorio que se debe cuidar y los recursos disponibles para hacerlo.

2.2 Reducción de capacidades operativas y humanas La falta de fondos ha impactado directamente el control y la protección. Las **horas dedicadas a vigilancia en áreas protegidas se redujeron un 60%** entre 2018 y 2024, alcanzando mínimos históricos. Actividades críticas como el monitoreo de fauna se redujeron a la mitad (de 390 observaciones en 2020 a 195 en 2024). En cuanto al personal, la cantidad de funcionarios en las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) bajó de 545 en 2021 a 517 en 2024, en un contexto de **290 jubilaciones que no siempre son repuestas**, sumado al congelamiento de vacantes por la Ley Marco de Empleo Público.

2.3 Centralización de la gobernanza Se observa una tendencia a la **concentración de competencias técnicas y políticas en la cúpula del MINAE**, restando autonomía al SINAC y a la SETENA. Se han emitido directrices que exigen la revisión del Ministro para comunicaciones hacia la Contraloría y la Procuraduría, y se creó una Dirección de Asesoría Jurídica en el MINAE que centraliza los criterios legales del sector. Existen proyectos de ley para **disminuir el grado de desconcentración de órganos clave**, lo que debilita la participación ciudadana y el peso del criterio científico.

La concentración de competencias técnicas y políticas en la cúpula del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) resta autonomía al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) mediante reformas legales, centralización de procesos administrativos y el control de la información institucional.

Esta tendencia se manifiesta a través de los siguientes mecanismos principales:

1. Propuesta de Reducción del Grado de Desconcentración

El Poder Ejecutivo presentó el proyecto de **Ley Fortalecimiento de Competencias del Ministerio de Ambiente y Energía** (expediente N° 23213), el cual busca **disminuir el grado de desconcentración de máximo a mínimo** de órganos clave como la SETENA y el SINAC. Este cambio normativo permitiría que la cúpula política del Ministerio tenga una mayor injerencia directa sobre decisiones que antes eran competencia exclusiva de los órganos técnicos.

2. Centralización de la Asesoría Jurídica y Comunicaciones

- **Criterios legales centralizados:** A inicios de 2025, se creó la **Dirección de Asesoría Jurídica del MINAE**, la cual reúne las oficinas jurídicas de las instituciones adscritas. Esta dirección ahora asesora y emite criterios legales para todos los órganos, incluyendo los desconcentrados, centralizando la interpretación de la ley en una instancia ministerial.
- **Control de comunicaciones hacia entes fiscalizadores:** En 2023, se emitió una directriz que obliga a que toda comunicación institucional



dirigida a la **Contraloría General de la República** y a la **Procuraduría General de la República** sea revisada y, en casos relevantes, firmada por el ministro. Esto limita la capacidad de los órganos técnicos para informar de manera independiente a los entes de supervisión.

3. Absorción de Tareas Estratégicas y Operativas

El MINAE ha asumido progresivamente tareas que anteriormente eran gestionadas de forma descentralizada por el SINAC, tales como:

- La **planificación estratégica** de las áreas de conservación.
- La **asignación de fondos y personal**.
- La gestión de la información técnica e institucional.

4. Restricción al Criterio Técnico e Información Pública

Se ha reportado que la autonomía de las personas científicas se ha visto limitada, ya que las **entrevistas, solicitudes de datos y declaraciones públicas** ahora requieren autorización previa y supervisión del Departamento de Comunicación Institucional del Ministerio. Esta medida subordina el criterio técnico-científico a la narrativa y directrices políticas de la jerarquía ministerial.

5. Impacto en la Gobernanza y Participación

Este proceso de centralización se percibe como un **debilitamiento del peso del criterio técnico** y de los espacios de participación ciudadana. Al concentrar el poder en la cúpula, se reducen los mecanismos de control cruzado y la autonomía operativa necesaria para que instituciones como el SINAC y la SETENA cumplan sus funciones de fiscalización y protección ambiental de manera efectiva frente a presiones externas.

¿Cómo afecta la centralización jurídica al criterio científico institucional?

La centralización jurídica en el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) afecta el criterio científico institucional al subordinar el conocimiento técnico a las directrices políticas, limitar la autonomía de los investigadores y centralizar la interpretación legal de las normas ambientales.

Esta afectación se manifiesta principalmente a través de los siguientes mecanismos:

- **Pérdida de autonomía en la interpretación legal:** A inicios de 2025, se creó la **Dirección de Asesoría Jurídica del MINAE**, la cual reúne a las oficinas legales de todas las instituciones adscritas. Al ser esta instancia la que emite los criterios legales para todo el ministerio y sus órganos desconcentrados, se centraliza la interpretación de la ley en la cúpula política, restando peso a los análisis legales específicos que antes realizaban los órganos técnicos como el SINAC o la SETENA.



- **Restricción a la comunicación científica:** La autonomía de las personas científicas se ha visto limitada por nuevas directrices que exigen que **toda entrevista, solicitud de datos o declaración pública** pase por la autorización previa y supervisión del Departamento de Comunicación Institucional del Ministerio. Esto impide que el personal técnico difunda hallazgos o criterios de forma independiente, supeditándolos a la narrativa política institucional.

¿Cómo se limitó la comunicación científica de los investigadores?

La comunicación científica de los investigadores en Costa Rica se ha visto limitada principalmente a través de la **centralización administrativa** y la **restricción de su autonomía** para interactuar con el público y participar en foros internacionales.

De acuerdo con las fuentes, estas limitaciones se manifiestan de las siguientes maneras:

- **Control de declaraciones públicas y datos:** Las entrevistas a personas científicas, las solicitudes de datos técnicos y cualquier declaración pública ahora requieren de **autorización previa y supervisión** por parte del Departamento de Comunicación Institucional del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Esta medida subordina el criterio técnico-científico a la narrativa y directrices políticas de la cúpula del ministerio.
- **Exclusión de foros internacionales:** Se ha documentado el **retiro de la acreditación** por parte del Gobierno a científicos de la Universidad de Costa Rica (UCR) y a organizaciones civiles para participar en eventos globales de relevancia, como la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos (UNOC3).
- **Centralización de la gestión de información:** El MINAE ha asumido tareas que antes eran gestionadas de forma descentralizada por el SINAC, incluyendo la planificación estratégica y la **gestión de la información institucional**, lo que reduce la independencia de las áreas técnicas para generar y socializar conocimiento de forma autónoma.
- **Supeditación al criterio político:** El debilitamiento de la desconcentración de órganos técnicos como el SINAC y la SETENA favorece un entorno donde el **peso del criterio técnico-científico disminuye** frente a las decisiones políticas, limitando la capacidad de los investigadores para que sus hallazgos orienten efectivamente la política pública.
- **Debilitamiento del peso del criterio técnico en la toma de decisiones:** Existe una tendencia hacia la **concentración de poderes** que va en detrimento del criterio técnico-científico. Un ejemplo concreto de este



impacto fue el intento del SINAC de aumentar la capacidad de carga en el **Parque Nacional Corcovado** sin contar con una base científico-técnica que justificara la medida, la cual fue posteriormente anulada por la Sala Constitucional por carecer de sustento.

- **Centralización de la gestión de información:** Tareas que antes eran gestionadas de forma descentralizada por el SINAC, como la **planificación estratégica y la gestión de información institucional**, han sido asumidas progresivamente por la cúpula del MINAE. Esto diluye la capacidad de las áreas de conservación para aplicar instrumentos técnicos adaptados a sus realidades locales específicas.

En resumen, la centralización jurídica y administrativa genera un entorno donde la **evidencia científica deja de ser el eje orientador prioritario**, aumentando el riesgo de que se tomen decisiones políticas que comprometan la protección ambiental y la salud pública basándose en interpretaciones legales centralizadas.

3. RETROCESOS REGULATORIOS EN SALUD Y AMBIENTE

3.1 Calidad del agua potable y plaguicidas Se han registrado cambios normativos que comprometen la salud humana. En 2024, el Ministerio de Salud modificó el Reglamento para la calidad del agua potable, elevando hasta **800 veces el umbral permitido para metabolitos de clorotalonil**. Además, se reformó el registro de plaguicidas para excluir al MINAE y al Ministerio de Salud de la evaluación de sustancias clasificadas como de "mínimo riesgo", basándose en criterios externos de la OCDE y omitiendo pruebas adaptadas a las condiciones ecológicas locales.

4. INSOSTENIBILIDAD EN EL USO DE RECURSOS VITALES

4.1 Crisis del transporte y dependencia de hidrocarburos Costa Rica mantiene una dependencia crítica de combustibles fósiles, agravada por el **deterioro del sistema de transporte público**. Entre 2018 y 2025, el número de personas que viajan en autobús se redujo un 42,2%, mientras que la flota de vehículos particulares y motocicletas creció exponencialmente. En 2024, el **consumo de energía secundaria alcanzó un récord de 170.297 terajulios**, impulsado principalmente por el transporte, que consume el 61,1% del total. Aunque los vehículos eléctricos crecen, apenas representan el 2% de la flota y su aporte a la reducción de emisiones es aún bajo comparado con el parque automotor de combustión.

4.2 Gestión deficitaria del recurso hídrico A pesar de la alta cobertura teórica, la gestión del agua enfrenta tensiones graves. En 2024 se registraron **cerca de 7.000 interrupciones en el servicio de agua potable** fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM), un aumento del 11,1% respecto al año anterior. El 30% de los sistemas periféricos y la mayoría de los subsistemas de la GAM presentan condiciones de **déficit hídrico o crecimiento máximo**. La calidad también es preocupante: el 76,6% de los acueductos comunales evaluados en 2024 obtuvo una calificación de "muy mala".



calidad". En saneamiento, solo el 39,8% de las aguas residuales generadas recibe algún tratamiento, vertiéndose el resto mayoritariamente en ríos y quebradas.

5. VULNERABILIDAD AGRÍCOLA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

El sector agropecuario muestra patrones de insostenibilidad que generan vulnerabilidad productiva. Se registra una **fuerte caída en la siembra de granos básicos** (arroz, frijoles, maíz), lo que impacta la seguridad alimentaria. Un hallazgo alarmante es que el **82,8% de los hogares productores de frijol enfrentó inseguridad alimentaria** entre 2021 y 2022, un 12,6% de ellos en condición severa. Por otro lado, la agricultura sigue siendo la segunda fuente emisora de gases de efecto invernadero (21,8% del total nacional), principalmente por la fermentación entérica en la ganadería. La **agricultura orgánica permanece estancada**, representando solo el 2,9% de la superficie agrícola total.

6. RIESGO DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO

6.1 Récord de desastres en 2024 Costa Rica alcanzó un **récord histórico de 1.619 desastres por fenómenos climáticos en 2024**. La mayoría fueron inundaciones y deslizamientos, concentrándose el 41,1% de los eventos en la región Brunca. El temporal provocado por la influencia del huracán Rafael en noviembre de 2024 causó pérdidas estimadas en **352.000 millones de colones**, afectando principalmente infraestructura vial y cuencas de ríos.

6.2 Proyecciones climáticas críticas Los escenarios futuros son severos. Se estima que para finales de siglo las **precipitaciones disminuirán entre un 21% y un 40% en más de la mitad del territorio**. La temperatura media anual podría aumentar hasta 3,5 °C para el periodo 2079-2099. El índice de aridez proyecta que municipios como Liberia, Bagaces y Carrillo enfrentarán condiciones áridas permanentes, lo que compromete la agricultura, el turismo y la integridad de los ecosistemas en el Pacífico Norte.

7. GESTIÓN TERRITORIAL Y CONFLICTIVIDAD SOCIOAMBIENTAL

7.1 Reactivación de la protesta social La conflictividad socioambiental se ha reactivado tras años de baja intensidad, promediando 25 acciones colectivas anuales recientemente. Los temas han mutado de daños a ecosistemas específicos hacia **cuestiones estructurales del modelo de desarrollo**, como el turismo residencial, la presión sobre el agua y el debilitamiento de la institucionalidad. El 96% de estas movilizaciones se dirigen contra el Estado por su inacción o por decisiones regresivas.

7.2 El "Caos Facilitador" en la gestión de tierras Un análisis de expertos y actores locales identifica un fenómeno de **"caos facilitador"**: imprecisiones normativas, omisiones y aplicación desigual de la ley que favorecen intereses privados sobre la conservación. Se estima que **9.862 km² de bosques están en manos privadas**, lo



que genera tensiones constantes entre derechos de propiedad y restricciones ambientales.

8. CASOS DE ESTUDIO: TENSIONES EN EL TERRITORIO

8.1 Refugio Gandoca-Manzanillo Este caso ejemplifica la crisis de seguridad jurídica. Aproximadamente el **26% del bosque maduro y el 39,5% del secundario en el refugio están en manos privadas**. El conflicto se detona por la emisión de permisos de construcción presuntamente ilegales, la superposición de propiedad y protección, y una **discriminación histórica percibida por las comunidades afrodescendientes**, quienes denuncian un desplazamiento forzado por la llegada de capitales externos y el auge inmobiliario.

8.2 Gentrificación y turismo residencial en el Pacífico Norte En zonas como Nosara y Cóbano, el auge inmobiliario ha fomentado una **"privatización de facto" del acceso a la zona pública costera**. Se ha detectado un patrón de fraccionamiento de fincas rurales en parcelas agrícolas menores a una hectárea para construir viviendas de lujo, aprovechando vacíos en la regulación de urbanizaciones. Esto genera un **déficit de infraestructura básica**, exclusión económica de la población local y riesgos de salinización de acuíferos debido a que 19 de las 27 concesiones de agua en Nosara están a menos de un kilómetro de la costa.

9. RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

Para revertir el deterioro, el informe sistematiza propuestas clave:

- **Fortalecimiento institucional:** Recuperar la autonomía y los recursos del SINAC, la SETENA y el Tribunal Ambiental Administrativo.
- **Gestión del agua:** Aumentar la inversión en saneamiento (actualmente solo el 8,2% del presupuesto de AyA) y fortalecer a los acueductos comunales.
- **Planificación territorial:** Urge que el 49% de los cantones que aún no tienen Plan Regulador los elaboren bajo criterios de sostenibilidad y adaptación climática.
- **Protección de defensores:** Ratificar el Acuerdo de Escazú para detener la criminalización y agresiones contra activistas ambientales, especialmente en territorios indígenas.
- **Financiamiento diversificado:** Impulsar canjes de deuda por naturaleza y valorar económicamente los servicios ecosistémicos en la contabilidad pública.

10. CONCLUSIÓN

Costa Rica se encuentra en un dilema estratégico: garantizar la sostenibilidad ambiental o continuar en una senda de **desarrollo menos sostenible y más carbonizado**. El debilitamiento de la apuesta ambiental histórica no solo erosiona el



capital natural, sino que incrementa los costos económicos y sociales para las generaciones presentes y futuras. El país requiere conectar urgentemente su agenda de crecimiento con la sostenibilidad, basando sus políticas en **evidencia científica, transparencia y una ciudadanía activa**.

11. Bibliografía

1. **Programa Estado de la Nación. (2025). Capítulo 4: Armonía con la naturaleza. En: Informe Estado de la Nación 2025. San José, Costa Rica.,**

Para una referencia más detallada de este capítulo específico, se pueden incluir los coordinadores e investigadores principales mencionados en los créditos:

- **Coordinadora y autora del borrador:** Karen Chacón Araya.
 - **Investigadores principales:** Karen Chacón Araya, Leonardo Merino Trejos, Jéssica Álvarez López, Jonathan Agüero Valverde, Erick Alfaro Martínez, Víctor Bazán Salazar, Guido Barrientos Matamoros, Alice Brenes Maykall, Lenin Corrales Chaves, Érick Chaves Ramírez, Carlos Faerrón Guzmán, Sebastián González Rosales, Vladimir González Gamboa, Hugo Hidalgo León, Cornelia Miller Granados, Esteban Montenegro Montenegro, Wendel Mora Rivera, Rudy Muñoz Jiménez, Ricardo Orozco Montoya, Eduardo Pérez Molina, Adolfo Quesada Román, Luis Quesada Quirós, Diana Segura Román, María José Umaña Ortiz, Fernanda Vargas González y Félix Zumbado Morales.
 - **Edición técnica:** Karen Chacón Araya y Leonardo Merino Trejos, con el apoyo de Jorge Vargas Cullell.
2. **Martinez Sequeira, A. (2024, 4 de octubre).** *Crecimiento de áreas protegidas en Costa Rica rebasa capacidad estatal para garantizar la conservación.* **Climate Tracker América Latina.**
 3. **Ortiz Cubero, L. (2024, 23 de febrero).** *Advances and setbacks: the ups and downs of conservation in the country.* **UNA Comunica**, Universidad Nacional de Costa Rica.
 4. **Salas Pinel, F. (2024, 17 de septiembre).** *Protected Wilderness Areas and their impact on sustainable local development in Costa Rica.* **UNA Comunica**, Universidad Nacional de Costa Rica.
 5. **Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC). (s.f.).** *Conózcanos: Sistema Nacional de Áreas de Conservación.* Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Sitio web oficial.

Analizado por medio de la IA, de acuerdo con los requerimientos solicitados por:

Cámara de Experiencias Rurales
Presidente Ejecutivo
Jorge Fallas Cascante
info@experienciasruralescr.com
+506 87513076